

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz por la que se anuncian públicas subastas para la enajenación de bienes.

Se sacan a públicas subastas, para los días 25 de septiembre, 30 de octubre y 27 de noviembre de 2003, ante la Mesa de la Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz, en cuya Sección de Patrimonio del Estado pueden verse los pliegos de condiciones generales de los siguientes bienes:

A las diez treinta horas del día 25 de septiembre de 2.003, finca urbana sita en el termino municipal de San Roque (Cádiz), local comercial N.º 1 en planta baja del edificio Tres en el Conjunto Residencial «Los Cañones», C/ Constitución, esquina a C/ San Antonio, con una superficie de 183 m² de suelo y construidos, con un precio de salida de 101.067,06 Euros, y Finca Urbana sita en el término municipal de Barbate, plaza del Generalísimo n.º 1, con una superficie construida de 119 m² con un precio de salida de 39.309,27 euros.

A las once horas de las fechas señaladas anteriormente, diversos vehículos, embarcaciones, motores y otros bienes, adjudicados al Estado y a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, en aplicación de la Ley 8/1992 y Ley 36/1995, de 11 de diciembre, en primera y segunda convocatoria, así como otros bienes adjudicados al Estado, en aplicación de la Ley 12/1995, de 12 de diciembre. Las condiciones de las subastas y relaciones de bienes a subastar estarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Cádiz, así como en la página de internet www.minhac.es, asuntos varios, tablón de anuncios, subastas.

Cádiz, 23 de julio de 2003.—El Delegado.—37.867.

Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión intervivos de Administraciones de Loterías.

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se han iniciado los expedientes por transmisión intervivos de las Administraciones de Loterías que a continuación se relacionan:

Administración de Loterías número 6 de Viladecans, Barcelona, D. Oscar Vizcaino Aranda.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Director General, Fdo.: José Miguel Martínez Martínez.—37.635.

Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión intervivos de Administraciones de Loterías.

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se han iniciado los expedientes por transmisión intervivos de las Administraciones de Loterías que a continuación se relacionan:

Administración de Loterías número 1 de Órdenes, La Coruña, D. Jorge Concheiro Linares.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Director General, Fdo.: José Miguel Martínez Martínez.—37.637.

Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión intervivos de Administraciones de Loterías.

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se han iniciado los expedientes por transmisión intervivos de las Administraciones de Loterías que a continuación se relacionan:

Administración de Loterías número 1 de Alcántara, Cáceres, D. Cesáreo Mogena Buenavida.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 7 de julio de 2003.—El Director General, Fdo.: José Miguel Martínez Martínez.—37.636.

Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente por sucesión «Mortis-causa» de una Administración de Loterías.

Al amparo de lo que establece el artículo 14 del Real Decreto 1082/85, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por sucesión «Mortis-Causa» de la Administración de Loterías n.º 29.000.0003 de Málaga, solicitado por D. Ángel Moreno Sánchez.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 17 de julio de 2003.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.—37.638.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 28 de julio de 2003 por la que se abre información pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Tramo: Motilla del Palancar-Iniesta. Términos municipales de Motilla del Palancar, Iniesta, El Peral y Castillejo de Iniesta (14GIF0304).

En Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Tramo: Motilla del Palancar-Iniesta. Términos municipales de Motilla del Palancar, Iniesta, El Peral y Castillejo de Iniesta, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Así las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990. De aquí la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuren en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 28 de julio de 2003.—P.D., el Director General de Ferrocarriles, O.M. de 25-9-2000, BOE de 5-10-2000, Manuel Niño González.—38.549.